



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución Nº 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, Ing. Tomás Rafael BOLAÑO ORTIZ, al Director de Tesis, Dr. Salvador Enrique PULIAFITO, y al Co-Director, Dr. David Gabriel ALLENDE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

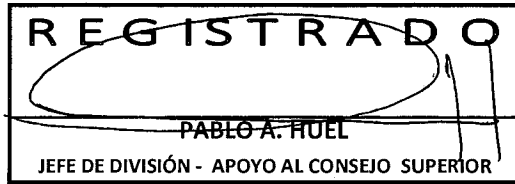
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Ing. Tomás Rafael BOLAÑO ORTIZ como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil - Ambiental en la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Salvador Enrique PULIAFITO como Director y al Dr. David Gabriel ALLENDE como Co-Director de la Tesis "Influencia de la contaminación atmosférica sobre los patrones del ciclo hidrológico en Los Andes Centrales" presentada por el Ing. Tomás Rafael BOLAÑO ORTIZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 958/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior